



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 30 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 388-2013-GDH-MDJCC-A, de fecha 20 de diciembre de 2013, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, documento por el que solicita que mediante Acto Resolutivo, **se reconozca y agradezca** a los diferentes Profesionales, que apoyaron en el cumplimiento de la Meta "Implementación Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, preceptúa Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentra las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, según Informe N° 388-2013-GDH-MDJCC-A, de fecha 20 de diciembre de 2013, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, solicita al Despacho de Alcaldía que mediante Acto Resolutivo **se reconozca y agradezca** a los diferentes Profesionales, que apoyaron en el cumplimiento de la Meta "Implementación Programa de Promoción de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

**Actividad Física en Espacios Públicos**", dichos profesionales de diferentes instituciones públicas y privadas, quienes se identificaron con los trabajos que ha venido realizando la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, buscando el desarrollo del Distrito;

Que, resulta necesario en otorgar el **reconocimiento y agradecimiento** al loable y meritorio desempeño de los Profesionales de las distintas Instituciones públicas y privadas, que apoyaron desinteresadamente en las diferentes actividades programadas en el cumplimiento de la Meta **"Implementación Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos"**;

Que, es política del actual Gobierno Local, **reconocer y agradecer** a las personas, que hayan aportado y contribuido en beneficio provechoso para la imagen y el desarrollo del Distrito de José Crespo y Castillo;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; a los Profesionales de las distintas instituciones públicas y privadas, que apoyaron desinteresadamente en las diferentes actividades que realizó la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en el cumplimiento de la Meta **"Implementación Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos"**, conforme a lo esgrimido en la parte considerativa, siendo los siguientes Profesionales:

**PEFI-CEDRO:**

- Ranforte Lozano Panduro - Coordinador
- Prof. Roger Daza Ruíz – Promotor

**COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL DEL PERÚ SAC – ECOM PERÚ:**

- Soc. Edgar Amancio Santamaria
- Ingº Garlin Ortega Pérez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR a la persona interesada, la emisión de la presente resolución, para su conocimiento y fines del caso.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
ANCAYACU  
*Madrelem S. Cl. ud Tapia*  
Abog. Madrelem S. Cl. ud Tapia  
ALCALDESA